

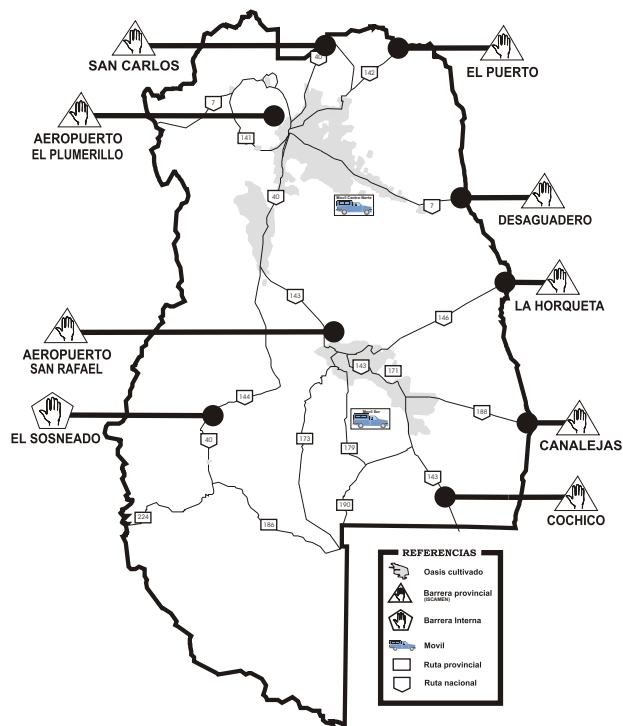
INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (ISCAMEN)

El ISCAMEN es un Instituto autárquico y descentralizado del Gobierno de la Provincia de Mendoza, creado por Ley N° 6333 del año 1995.

Es el órgano de aplicación de las leyes provinciales y nacionales (por convenio) en todo lo referido a la defensa fitozoosanitaria de la Provincia.

Los principales objetivos del **ISCAMEN** son:

- * *Proteger y mejorar el patrimonio fitozoosanitario de la Provincia de Mendoza.*
- * *Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados, para optimizar las condiciones agroecológicas de la Provincia de Mendoza.*



El ISCAMEN es el organismo encargado de controlar y erradicar la Mosca del Mediterráneo en la provincia de Mendoza, usted puede consultar cualquier duda o solicitar información en :

ISCAMEN Sede Central, PROGRAMA BARRERAS SANITARIAS:

Boulogne Sur Mer N° 3050, Ciudad de Mendoza
(C.P. 5500).

Tel/fax: (0261)4258741 - 4297315- 4295450 -
4299013 - 4299015

E-mail:iscamen@iscamen.com

Http://www.iscamen.com.ar

**CONSULTAS GRATUITAS AL:
0-800-666-4722(ISCAMEN)**



PROGRAMA BARRERAS SANITARIAS



**INSTITUTO DE
SANIDAD Y CALIDAD
AGROPECUARIA
MENDOZA**

SR. TURISTA:

Para erradicar la Mosca del Mediterráneo y evitar reinfestaciones de esta plaga agrícola, la provincia de Mendoza controla el ingreso de frutas y hortalizas a su territorio.

El **OBJETIVO** perseguido es:

DECLARAR A MENDOZA AREA LIBRE DE MOSCAS DE LOS FRUTOS CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

La erradicación de la Mosca del Mediterráneo es importante porque permitirá:



INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES FRUTIHORTICOLAS

ACCEDER A NUEVOS MERCADOS, HOY RESTRINGIDOS POR LA EXISTENCIA DE LA PLAGA.



DIVERSIFICAR LA PRODUCCION FRUTICOLA.

REDUCIR LOS COSTOS DE LAS EXPORTACIONES.



INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA REGION.

AUMENTAR LA PRODUCCION FRUTIHORTICOLA GENERANDO MAS INVERSIONES Y DEMANDA LABORAL.



PRODUCTOS HOSPEDEROS de Mosca del Mediterráneo.

-ARANDANO	-LITCHI
-ACEITUNAMADURA	-LOCOTO
-BABACO	-LUCUMA
-CARAMBOLA	-MANGO
-CEREZO	-MANZANA
-CHIRIMOYA	-MARACUYA
-CITRICOS: Cidra, Calamondin, Kumquat, Lima Dulce, Lima, Mandarina, Mineola, Naranja, Naranja Agria, Pomelo.	-MEMBRILLO
-CIRUELO	-NECTARINA
-FRAMBUESA	-NISPERO
-GRANADA	-PALTA
-GUANABANA	-PAPAYA
-GUAYABA	-PACIONARIA
-HIGO	-PEPINO DULCE
-KAKI	-PERA
-KIWI	-PIMIENTO
	-TOMATE DE ARBOL
	-TUNA
	-UCHUVA
	-UVA

EL INGRESO DE CUALQUIERA DE ESTOS FRUTOS PONE EN RIESGO EL ESFUERZO DE TODA LA PROVINCIA. POR ELLO, TODA FRUTA U HORTALIZA SUSCEPTIBLE AL ATAQUE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO QUE SEA ENCONTRADA EN SU VEHICULO, DEBE SER DECOMISADA Y DESTRUIDA

LA LEGISLACION NACIONAL Y PROVINCIAL

**-Decreto Nacional N°1297/75-
-Ley Provincial N° 6333-
-Decreto Reglamentario N° 1508/96-
-Resolución ISCAMEN N° 35-I-96-
-Resolución SENASA N° 601/01-**

Establece:

El Control **OBLIGATORIO** de los productos vegetales que ingresan a Mendoza, con el objeto de evitar la introducción de cualquier agente perjudicial. Para cumplir este objetivo se han instalado en todos los límites de la provincia puestos de control denominados **BARRERAS SANITARIAS**.

Este control es parte del "**Sistema cuarentenario**", y constituye un requisito indispensable para que una zona productiva sea reconocida a nivel internacional como libre de una determinada plaga agrícola.

Es además el soporte necesario e imprescindible de todas las acciones de control directo que en la provincia de Mendoza se basan en la cría masiva y liberación al medio ambiente, de ejemplares machos esterilizados de Mosca del Mediterráneo.

Las **BARRERAS** constituyen un sistema provincial de control integral permanente ya que debido a su ubicación estratégica y a la continuidad de sus funciones, presta servicios a los demás programas que desarrolla el **ISCAMEN**, como así también a otros organismos provinciales.